



OTORGA PRÓRROGA A LA ENTIDAD DESARROLLADORA PROYECSUR LTDA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, POR 60 DÍAS CORRIDOS, D.S. N° 19 (V. y U.) PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, PROYECTO HABITACIONAL "VILLA LOS ABEDULES" DE LA COMUNA DE LA UNION, CÓDIGO 131038.

RESOLUCION EXENTA N° 001415

VALDIVIA,

09 DIC 2016

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), del 2016 que Reglamenta Programa de Integración Social y Territorial, y modifica DS N° 1, (V. y U.), de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- d) Resolución Exenta N° 7171 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 9 de noviembre de 2016, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; y modifica resolución Exenta N° 4.420, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica, y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
- e) La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1976 y la Resolución Exenta N° 781 de fecha 01 de julio de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me asigna funciones de subrogancia del Sr. Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que en la Resolución Exenta N° 7171 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nómina de proyectos seleccionados del primer llamado 2016 D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, figura el Proyecto "Villa Los Abedules", patrocinado por Entidad Desarrolladora PROYECSUR LTDA., por un número de 79 viviendas.
2. Que desde la fecha de la total tramitación de la Resolución antes citada, el SERVIU de Los Ríos tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir un Convenio con la Entidad Desarrolladora PROYECSUR LTDA., venciendo dicho plazo el día 9 de diciembre 2016.
3. Que sin perjuicio de lo anterior, el artículo 14 inciso 1° del D.S. N° 19 de 2016 señala: "*Sí por causas justificadas o de fuerza mayor que a juicio del SERVIU no hagan posible la suscripción del convenio en el plazo señalado, se podrá suscribir en un plazo posterior, el que no podrá exceder de 60 días a partir de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe la selección definitiva de proyectos.*"

4. La Carta de fecha 6 de diciembre de 2016, de don Enrique Opazo Demur, representante legal de la Entidad Desarrolladora PROYECSUR LTDA. a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU de Los Ríos, en la cual solicita **ampliación de plazo para firmar Convenio de construcción del conjunto habitacional "Los Abedules"**, de la comuna de la Unión, acogido al DS N° 19, Programa de Integración Social y Territorial. Fundamenta dicha petición indicando que **"aún no se ha concluido el trámite municipal originado por el paro de funcionarios y además coordinaciones internas de los socios de la inmobiliaria."**
5. El informe suscrito por el Encargado (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, Sra Viviana Carcamo Vasquez, de fecha 9 de diciembre de 2016, mediante el cual se indica que "la ampliación de plazo solicitada si bien se encuentra debidamente justificada se autoriza de acuerdo a los antecedentes presentados, un plazo de 60 días de prórroga debido a que el proyecto actualmente se encuentra aprobado. En consecuencia da visto bueno a los antecedentes entregados por la Entidad Desarrolladora PROYECSUR Ltda., respecto de la solicitud de prórroga de plazo para la suscripción del Convenio.
6. Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- OTORGUESE prórroga a la Entidad Desarrolladora PROYECSUR Ltda. por un periodo de 60 días corridos, a partir del día 9 de noviembre de 2016, hasta el 8 de enero de 2016 para la suscripción del Convenio del Proyecto Habitacional "VILLA LOS ABEDULES", de la comuna de La Unión, de 79 viviendas, código 131038, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19 (V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

FSC / KLO / VCY / MDT / klo

DISTRIBUCION

- Entidad Desarrolladora
- Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos.
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- Sección de Partes. ✓

